

APRUEBESE CONVENIO "SALUD BUCAL  
(MODULO DENTAL) ENTRE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA  
JUNAEB.

28261

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/2012

RECOLETA, 25 JUL 2012

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Salud Bucal", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 02 de enero de 2012.-
- La Resolución N°122 de fecha 31 de enero de 2012, Emitida por la JUNAEB, que aprueba el Convenio "Salud Bucal".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "SALUD BUCAL", suscrito entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 215.21 "Gasto en Personal" y 215.22 "CxP Bienes y Servicios de Consumo", cuenta de gasto presupuestaria, de los Recursos Provenientes de la JUNAEB, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.  
Centro de costo: 11.07.01 "Módulo Dental".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMLV/mge.

